

SEMU/DICON/DAJ/kgb

**ANEXO CONVENIO
ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO,
Y
DEFENSA CIVIL CHILE**

En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 29 días del mes de julio de 2015, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, de profesión Administrador Publico, cédula de identidad nacional número 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y, por la otra, **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT 61.109.000-5, representada por don **JULIO VALDES VIVEROS**, cédula de identidad N° 7.418.764-1, Director General de la Defensa Civil de Chile, ambos domiciliados para estos efectos en calle Vergara N° 135, de la Comuna de Santiago, entre los cuales se ha acordado el siguiente Anexo de Convenio:

Primero: Convenio celebrado con fecha 20 de enero de 2015, celebrado entre las partes, por una transferencia única y total de \$3.500.000.-

Segundo: La transferencia citada se encuentra aprobada por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2015, según consta del Certificado N° 09-C emanado del Secretario Municipal y la que podrá ser utilizada y rendida en los siguientes Items: Mantenimiento Operativo, Equipamiento, Insumos, Alimentación, Movilización y Publicidad.

Tercero: El gasto se imputará a la cuenta presupuestaria 24-03-099 "otras entidades públicas".

Cuarto: La personería de GERMAN CODINA POWERS, para actuar a nombre y representación de MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, consta del Decreto Alcaldicio número 2017 de fecha 06 de Diciembre del año 2012. En tanto la personería de don JULIO VALDES VIVEROS, para representar a DEFENSA CIVIL DE CHILE, consta Decreto N° 161 de fecha 02 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional.

Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



p. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RUT: 69.072.100-7
GERMAN CODINA POWERS



p. DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT: 61.109.000-5
JULIO VALDES VIVEROS

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO

1602

07 OCT 2015

EX. N° _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Anexo de convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil Chile, para el Mantenimiento Operativo, equipamiento, insumos alimentación, movilización y publicidad, de la subvención otorgada a través del convenio original de fecha 20 de enero del 2015.

DECRETO:

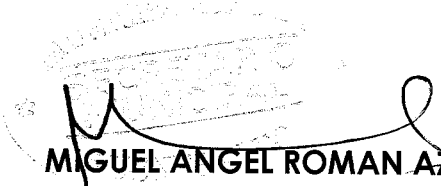
APRUEBESE el anexo de convenio, celebrado con fecha 29 de julio del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil Chile, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL